



VALPARAÍSO, 04 de enero de 2023

RESOLUCIÓN N° 238

La Cámara de Diputados, en sesión 112° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El cáncer cervicouterino, es una alteración celular del cuello uterino que se manifiesta inicialmente a través de lesiones precursoras de lenta y progresiva evolución. Es causado principalmente por el Virus Papiloma Humano (VPH), el cual se transmite por contacto durante las relaciones sexuales. Existen 120 tipos de VPH y aproximadamente 25 de estos afectan al ser humano (1). La gran mayoría de las personas que contraen este virus durante su vida lo eliminan gracias a su sistema inmune, pero, existe un porcentaje menor que es incapaz de eliminar el virus, desarrollando lesiones precancerosas en el cuello del útero y finalmente un cáncer invasor.

Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2) en el año 2012 más de 83 mil mujeres fueron diagnosticadas con cáncer cervicouterino y cerca de 36 mil fallecieron por diagnósticos tardíos. La proyección que realiza la OPS es que esta cifra aumentará en un 45% para el año 2030. En este mismo sentido, el Ministerio de Salud señala que el cáncer cervicouterino (CaCu) es la segunda causa de muerte de las mujeres entre 20 y 44 años. Además, se estima que al menos el 20% y el 30% de las mujeres menores de 30 años lo portan.

El cáncer cervicouterino debe ser considerado un problema de salud pública, solo en el año 2020 existieron 604 mil casos nuevos (3), siendo el cáncer más común en mujeres. Con la creación de políticas públicas se realizan los esfuerzos para prevenir y detectar de forma temprana el cáncer, y así llevar a cabo un tratamiento más efectivo. Por ello, es imprescindible concientizar a la población sobre los factores de riesgo para prevenir el desarrollo de esta enfermedad.

El examen Papanicolau (PAP) es el principal examen de detección precoz del cáncer cervicouterino, y se realiza a partir de los 21 años, independiente si comenzó antes la actividad sexual, y este revela los cambios en las células causadas por la infección de VPH. La recomendación



médica es realizar el PAP anualmente, hasta los 65 años o más, pero las mujeres en nuestro país solo tienen derecho hacerse un PAP gratis cada 3 años a través de su sistema de salud, que puede ser FONASA o Isapre. Además, la prueba VPH- test (4) no tiene cobertura de los sistemas de salud y se realiza en ciertos laboratorios y clínicas particulares.

Chile, cuenta con las condiciones técnicas y de conocimiento epidemiológico del VPH-test (5), como tamizaje inicial, que es más sensible y es una alternativa viable para la detección precoz del cáncer cervicouterino que detecta el material genético del virus, a diferencia del PAP que detecta la lesión premaligna. Se recomienda el VPH-test sobre el PAP y es importante tener en consideración que en Chile hace más 30 años se cuenta con un programa que no se ha modificado, por lo cual implementar políticas públicas que mejoren sustancialmente la detección precoz del cáncer cervicouterino, aumentar su cobertura e innovar para superar la inequidad en salud de nuestro país es imprescindible.

Entendemos necesaria esta medida para evitar las más de 700 (6) muertes por año de mujeres en edad reproductiva, buscar las mejores fórmulas para prevenir y detectar tempranamente el cáncer cervicouterino, reducir los costos al sistema de salud y sus tratamientos.

La realización del VPH- test no significa un desafío mayor para su implementación, ya que existe un programa organizado de tamizaje para el cáncer cervicouterino en todo el país y las condiciones técnicas y económicas se encuentran disponibles para realizar los cambios(7). Además, la toma de muestra no significa mayores cambios para el personal de salud ni de las pacientes, ya que todos los hospitales del país cuentan con laboratorios de biología molecular (técnica necesaria para el VPH-test).

Este proyecto de resolución tiene por objetivo recoger las recomendaciones para la detección precoz del cáncer cervicouterino a nivel internacional y las estrategias vigentes en Chile, permitiendo dar paso a futuras intervenciones que disminuyan la mortalidad por CaCu en nuestro país.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República aumentar la cobertura de beneficiarias del examen Papanicolau gratuito cada dos años e incorporar el examen de tamizaje del Virus Papiloma Humano (VPH -test) al sistema público para prevenir el cáncer cervicouterino."



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

CARLOS BIANCHI CHELECH
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Notas:

- 1) <http://www.eurocytology.eu/es/course/469>
- 2) <https://www.paho.org/es/temas/cancer-cervicouterino>
- 3) <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/GPC-CaCU.pdf>
- 4) Prueba de detección de VPH de alto riesgo clínicamente validada. El Pap se toma junto con el VPH pero se lee solamente ante un resultado VPH+; el citotecnólogo/patólogo debe conocer que muestra es VPH+. Fuente: Ministerio de Salud de Chile
- 5) Léniz Martelli J, Van De Wyngard V, Lagos M, Barriga MI, Puschel Illanes K, Readí CF. Detección precoz del cáncer cervicouterino en Chile: Tiempo para el cambio. Rev Med Chil. 2014;142(8):1047–55.
- 6) International Agency for Research on Cancer, Globocan 2020).
- 7) Ferreccio C. Nuevas estrategias de prevención y control de cáncer de cuello uterino en Chile. Salud Pública Mex. 2018